

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****21010*****Notificación de resoluciones de sobreseimiento de expedientes administrativos sancionadores por infracción a la normativa en materia de transportes.***

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones, por presuntas infracciones a la Ley 16/87 de ordenación de los transportes terrestres, intentada a las personas que se detallan en el anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acuse de recibo, a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92 del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, haciendo constar:

1º.- Se considera que los hechos denunciados no constituyen infracción a la normativa de transportes terrestres no siendo responsables administrativos los interesados en cada procedimiento.

2º.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede (n) interponer recurso de alzada ante el Hble. Sr. Conseller de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, de esta Comunidad Autónoma, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución en el término de tres meses, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

ANEXO

NÚM. EXPED.	D A T A INFRACC. MATRÍCULA	NOM TITULAR ADREÇA	PROVÍNCIA	SANCIÓ (EUROS)	PRECEPTES INFRINGITS
187/12	21/03/12 E-1735-BFD	GRUAS FORÇA, SL Bulnes,8 07008- PALMA	Balears	1.501,00	SOBRESSEÏT

Palma, 24 d'octubre de 2012

El Director General de Transportes

Juan Salvador Iriarte

